



AUTORIZACION DE CONTRATACION

EL SUBDIRECTOR (E) DEL CENTRO DE SERVICIOS Y GESTION EMPRESARIAL DEL SENA REGIONAL ANTIOQUIA

CONSIDERANDO

Que el Centro de Servicios y Gestión Empresarial de la Regional Antioquia, requiere contratar la prestación de servicios profesionales de carácter temporal, de Cuarenta (40) instructores.

Que de acuerdo con certificación expedida por el Subdirector (e) del Centro de Servicios y Gestión Empresarial, en la planta de personal no existe personal suficiente y teniendo en cuenta las especiales características y necesidades técnicas de la contratación, se requiere contratar la prestación de este servicio.

Que el Centro de Formación debe velar por el cumplimiento de los requisitos legales de acuerdo con la normatividad vigente y aplicable en concordancia con el manual de contratación vigente.

Que en virtud de lo anterior,

AUTORIZA LA CONTRATACION

Descripción breve de la solicitud:	PRESTAR SERVICIOS PERSONALES DE CARÁCTER TEMPORAL PARA PLANEAR Y ORIENTAR LA FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL, QUE PROGRAME EL CENTRO DE SERVICIOS Y GESTIÓN EMPRESARIAL EN LA ARTICULACION CON LA EDUCACION MEDIA, ATENDIENDO LAS POLÍTICAS INSTITUCIONALES Y LA NORMATIVIDAD.
Cantidad de contratos:	(40) Cuarenta
Valor total de la contratación:	MIL OCHOCIENTOS SEIS MILLONES SETENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS M.L (\$1.806.074.658).
CDP:	425 del 13 de enero de 2025.
Rubro:	C-3603-1300-20-20305C-3603025-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL - FORTALECIMIENTO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y EL RECONOCIMIENTO DE SABERES PREVIOS CON ENFASIS EN POBLACIONES CAMPESINAS Y POPULARES EN COLOMBIA NACIONAL.

018

17 ENE. 2025


JORGE HERNÁN VÉLEZ GALLEGO
Subdirector (e)

Proyectó: Luz Dianey Machado Marín – Profesional Gestión Contractual

Revisó: Luis Augusto Socarraz Berty – Profesional Contratista Presupuesto

GFPI-F-136 V.01



**AUTORIZACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE OBJETOS IGUALES
EL SUBDIRECTOR (E) DEL CENTRO DE SERVICIOS Y GESTIÓN EMPRESARIAL DEL SENA REGIONAL ANTIOQUIA**

CONSIDERANDO

Que Subdirector (e) del Centro de Servicios Y Gestión Empresarial del SENA Regional Antioquia, según Estudios Previos, tramita la autorización para contratar **(40) Instructores** con el siguiente objeto igual: *“PRESTAR SERVICIOS PERSONALES DE CARÁCTER TEMPORAL PARA PLANEAR Y ORIENTAR LA FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL, QUE PROGRAME EL CENTRO DE SERVICIOS Y GESTIÓN EMPRESARIAL EN LA ARTICULACION CON LA EDUCACION MEDIA, ATENDIENDO LAS POLÍTICAS INSTITUCIONALES Y LA NORMATIVIDAD”.*

Que el trámite se adelanta de conformidad con lo establecido en el numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, el literal h) del numeral 4 del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, el Artículo 2.2.1.2.1.4.9. Del Decreto 1082 de 2015, el artículo 3º del Decreto 1737 de 1998, modificado por el artículo 1° del Decreto 2209 de 1998, y el Decreto 1068 de 2015 Artículo 2.8.4.4.5; en concordancia con la Resolución No. 751 de 2014, la Resolución No. 0054 de 2018 y la Circular SENA No. 3-2014-000115 de 2014, Directiva Presidencial No. 08 de 2022.

Que teniendo en cuenta la justificación expuesta por el Subdirector (e) del Centro en los estudios previos, la asignación presupuestal realizada para ese fin por la Dirección de Planeación y el aval del Subdirector (e) del Centro que lidera el proceso o programa en la Dirección General del SENA; es procedente tramitar la autorización solicitada, la cual se encuentra respaldada en el CDP No. 425 del 13 de enero de 2025.

En consecuencia, esta Subdirección de Centro

AUTORIZA

A contratar los servicios de **(40) Instructores** con el siguiente objeto igual: *“PRESTAR SERVICIOS PERSONALES DE CARÁCTER TEMPORAL PARA PLANEAR Y ORIENTAR LA FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL, QUE PROGRAME EL CENTRO DE SERVICIOS Y GESTIÓN EMPRESARIAL EN LA ARTICULACION CON LA EDUCACION MEDIA, ATENDIENDO LAS POLÍTICAS INSTITUCIONALES Y LA NORMATIVIDAD”.*

Dada en Medellín, a los 17 días del mes de enero de 2025.

018
17 ENE. 2025

Jorge Hernán Vélez Gallego

Subdirector (e)

Centro de Servicios y Gestión Empresarial

VoBo. Coordinación Académica

Revisó: Luis Augusto Socarráz Berty – Profesional Contratista Presupuesto

Proyectó: Luz Dianey Machado Marín – Profesional Gestión Contractual



CERTIFICACIÓN DE INEXISTENCIA DE PERSONAL DE PLANTA PARA SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN / PROFESIONALES / PERSONALES

EL SUBDIRECTOR(E) DE CENTRO DE SERVICIOS Y GESTION EMPRESARIAL DEL SENA

CONSIDERANDO:

Que el Centro de Servicios y Gestión Empresarial requiere contratar la prestación de servicios profesionales para ejecutar el objeto y las obligaciones descritas en el estudio previo que soportará la futura contratación.

Que en consecuencia, para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 3 del Decreto 1737 de 1998, modificado por el artículo 1º del Decreto 2209 de 1998 y compilado en el artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015, la Resolución No. 2154 de 2024 y la Directiva Presidencial 08 de 2022;

CERTIFICA

Que revisada la planta de personal del Centro de Servicios y Gestión Empresarial lo indicado en las anteriores consideraciones y la justificación realizada por el área o dependencia en el estudio previo, en virtud del artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015, esta Subdirección de Centro acredita la inexistencia de personal suficiente que cuente con la idoneidad que requiere el desarrollo de las actividades principales demandadas, lo que implica la contratación del servicio cuyo objeto es: "PRESTAR SERVICIOS PERSONALES DE CARÁCTER TEMPORAL PARA PLANEAR Y ORIENTAR LA FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL, QUE PROGRAME EL CENTRO DE SERVICIOS Y GESTIÓN EMPRESARIAL EN LA ARTICULACION CON LA EDUCACION MEDIA, ATENDIENDO LAS POLÍTICAS INSTITUCIONALES Y LA NORMATIVIDAD".

Que por lo anterior, se cumple con el referido supuesto de hecho establecido en la normatividad vigente para justificar la contratación de los servicios requeridos.

Que la expedición de la presente certificación no exime de cumplimiento y aplicación de las normas de contratación que regulan la materia.

Dada en Medellín a los 17 días del mes de enero de 2025.

Jorge Hernán Vélez Gallego
Subdirector (e)

VoBo. Coordinación Académica

Proyectó: Luz Dianey Machado M. – Profesional Contratación

Revisó: Luis Augusto Socarraz Berty-Profesional Contratista Presupuesto

Anexo: Estudio Previo y Análisis del Sector

PERIODO - AÑO 2025		TOPE GLOBAL PROGRAMADO		40		100%		ELABORADO POR:		REVISADO POR:		Nombre: Luis Augusto Socarras Bery		Nombre: Luis Augusto Socarras Bery		Teléfono:		OBSERVACIONES	
LUGAR	NIVEL	NOMBRE DEL PROGRAMA (TE-TP-TGO)	CONTRATO	Nº. CONTRATOS	Nº. DE MESES Y DIAS A CONTRATAR		FECHAS PREVISTAS PARA LA CONTRATACIÓN		COSTO HORRARIO MES	COSTO TOTAL HORRARIOS	COSTO HORRARIO MES	COSTO TOTAL HORRARIOS	COSTO HORRARIO MES	COSTO TOTAL HORRARIOS	DURACION DEL PROGRAMA LECTIVA	OBSERVACIONES			
					MESES	DIAS	Inicio (D-M-A)	Terminación (D-M-A)									PROFESIONALES	TECNICOS Y/O TECNOLOGOS	
Regional Antioquia- Centro de servicios y Gestión Empresarial	TÉCNICO	OPERACIÓN DE EVENTOS - CODIGO PROGRAMA 122814 VERSION 1	Temporal	3	9	26	3/02/2025	28/11/2025	\$ 4.599.511	\$ 136.145.526					VIGENCIA				
Regional Antioquia- Centro de servicios y Gestión Empresarial	TÉCNICO	ASISTENCIA ADMINISTRATIVA (I.E. PRIVADAS) - CODIGO PROGRAMA 134101 VERSION 2	Temporal	8	9	26	3/02/2025	28/11/2025	\$ 4.599.511	\$ 363.054.736					VIGENCIA				
Regional Antioquia- Centro de servicios y Gestión Empresarial	TÉCNICO	ASISTENCIA ADMINISTRATIVA (I.E. PRIVADAS) - CODIGO PROGRAMA 134101 VERSION 2	Temporal	1	7	26	3/02/2025	28/09/2025	\$ 4.599.511	\$ 36.182.820					VIGENCIA				
Regional Antioquia- Centro de servicios y Gestión Empresarial	TÉCNICO	RECURSOS HUMANOS - CODIGO PROGRAMA 134200 VERSION 2	Temporal	2	9	26	3/02/2025	28/11/2025	\$ 4.599.511	\$ 90.763.684					VIGENCIA				
Regional Antioquia- Centro de servicios y Gestión Empresarial	TÉCNICO	PROGRAMACION DE SOFTWARE - CODIGO PROGRAMA 233104 VERSION 2	Temporal	9	9	26	3/02/2025	28/11/2025	\$ 4.599.511	\$ 408.436.578					VIGENCIA				
Regional Antioquia- Centro de servicios y Gestión Empresarial	TÉCNICO	SISTEMAS TELEINFORMÁTICOS - CODIGO PROGRAMA 233108 VERSION 1	Temporal	5	9	26	3/02/2025	28/11/2025	\$ 4.599.511	\$ 226.906.210					VIGENCIA	EL PERFIL SE ENCUENTRA EN LOS ESTUDIOS PREVIOS AUTORIZADOS			
Regional Antioquia- Centro de servicios y Gestión Empresarial	TÉCNICO	ELABORACIÓN DE AUDIOVISUALES - CODIGO PROGRAMA 522211 VERSION 1	Temporal	1	9	26	3/02/2025	28/11/2025	\$ 4.599.511	\$ 45.381.842					VIGENCIA				
Regional Antioquia- Centro de servicios y Gestión Empresarial	TÉCNICO	EN INTEGRACION DE CONTENIDOS DIGITALES - CODIGO PROGRAMA 524704 VERSION 1	Temporal	4	9	26	3/02/2025	28/11/2025	\$ 4.599.511	\$ 181.527.368					VIGENCIA				
Regional Antioquia- Centro de servicios y Gestión Empresarial	TÉCNICO	ANIMACION TURISTICA - CODIGO PROGRAMA 634214 VERSION 1	Temporal	1	9	26	3/02/2025	28/11/2025	\$ 4.599.511	\$ 45.381.842					VIGENCIA				
Regional Antioquia- Centro de servicios y Gestión Empresarial	TÉCNICO	COCINA - CODIGO PROGRAMA 635503 VERSION 103	Temporal	2	9	26	3/02/2025	28/11/2025	\$ 4.599.511	\$ 90.763.684					VIGENCIA				
Regional Antioquia- Centro de servicios y Gestión Empresarial	TÉCNICO	PREPrensa DIGITAL PARA MEDIOS IMPRESOS - CODIGO PROGRAMA 837210 VERSION 102	Temporal	4	9	26	3/02/2025	28/11/2025	\$ 4.599.511	\$ 181.527.368					VIGENCIA				
TOTALES										\$ 1.806.074.658		\$ 0		\$ 1.806.074.658					

[Handwritten signature]

JORGE HERNÁN VELEZ GALLEGO
Subdirector (e) del Centro de Servicios y Gestión Empresarial



CERTIFICADO DE INCLUSIÓN DE OBJETO EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

EL SUBDIRECTOR (E) DEL CENTRO DE SERVICIOS Y GESTIÓN EMPRESARIAL DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – REGIONAL ANTIOQUIA CERTIFICA

Que una vez revisado el Plan Anual de Adquisiciones para la vigencia 2025, entregado a la Dirección de Formación Profesional, se verificó que la contratación para los Servicios Personales se encuentra incluido en éste.

Código UNSPSC (código separado por 2)	Descripción	Fecha estimada de inicio del proceso de selección (año)	Fecha estimada de presentación de ofertas (año)	Duración del contrato (en meses)	Duración del contrato (en días, meses, años)	Modalidad de selección	Tarifa de los recursos	Valor total estimado	Valor estimado en la vigencia actual	¿Se requiere en vigencias futuras?	Estado de contratación (en proceso o futura)	Unidad de acción (en proceso o futura)	Ubicación	Nombre del responsable	Teléfono del responsable	Córeo electrónico del responsable
80111600	4.0402.112 PRESTAR SERVICIOS PERSONALES DE CARÁCTER TEMPORAL PARA PLANEAR Y ORIENTAR LA FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL, QUE PROGRAMA EL CENTRO DE SERVICIOS Y GESTIÓN EMPRESARIAL EN LA ARTICULACIÓN CON LA EDUCACIÓN MEDIA, ATENDIENDO LAS POLÍTICAS INSTITUCIONALES Y LA INNOVATIVIDAD	1	1	365	0	CCE-05	1	1000000000	1000000000	0	0	CO-MYT	Jorge Hernán Vélez Gallego	3760000	jvelez@sena.edu.co	

Para mayor constancia se firma en Medellín, a los 17 días del mes de enero de 2025.

JORGE HERNÁN VÉLEZ GALLEGO
Subdirector (E)
Centro de Servicios y Gestión Empresarial

Proyectó: Luz Dianey Machado Marín-Profesional Contratación

Revisó: Luis Augusto Socarráz Berty-Profesional Presupuesto



PROCESO					
GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO					
NOMBRE DEL FORMATO					
FORMATO ESTUDIOS PREVIOS					
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	<input checked="" type="checkbox"/>	Pública Clasificada	<input type="checkbox"/>	Pública Reservada	<input type="checkbox"/>

PARA DETERMINAR LA CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO INSTRUCTOR

OBJETO:	PRESTAR SERVICIOS PERSONALES DE CARÁCTER TEMPORAL PARA PLANEAR Y ORIENTAR LA FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL, QUE PROGRAME EL CENTRO DE SERVICIOS Y GESTIÓN EMPRESARIAL EN LA ARTICULACION CON LA EDUCACION MEDIA, ATENDIENDO LAS POLÍTICAS INSTITUCIONALES Y LA NORMATIVIDAD.
EDUCACIÓN Y/O FORMACIÓN	Esta información se encontrará desagregada en el numeral 4. "competencias Técnicas y Personales" de este documento, donde se explica el perfil de formación basada en el diseño curricular y que coincide con el anexo plan de contratación.
EXPERIENCIA RELACIONADA:	Esta información se encontrará desagregada en el numeral 4. "competencias Técnicas y Personales" de este documento, donde se explica el perfil de experiencia basado en el diseño curricular y que coincide con el anexo plan de contratación.
CANTIDAD DE INSTRUCTORES	(40) CUARENTA
VALOR Y FORMA DE PAGO:	Se fija como valor total de los contratos de este estudio la suma de MIL OCHOCIENTOS SEIS MILLONES SETENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS M.L (\$1.806.074.658). Esta suma será pagada por el SENA a los contratistas según el numeral 7. "Justificación Valor del contrato" de este documento. Lo anterior, conforme con el anexo 2 plan de contratación, y según la tabla de honorarios de instructores 2025; Circular No. 3-2024-000305 del 23/12/2024.
PLAZO:	Esta información se encontrará desagregada en el numeral 7. "Justificación Valor del contrato" de este documento, la cual no podrá exceder el calendario académico 2025; dicho plazo empezará a contar a partir del



	cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, ejecución y legalización; circunstancias estas que se entienden cumplidas con la suscripción del contrato, expedición del Registro Presupuestal, aprobación de las pólizas por parte del SENA, Regional Antioquia y el inicio de la ejecución en la plataforma SECOPII.
LUGAR DE EJECUCIÓN:	Medellín y Área Metropolitana.
SUPERVISOR:	Coordinador académico.
ORDENADOR DEL GASTO:	Jorge Hernán Vélez Gallego - Subdirector de Centro (E).

De conformidad con lo establecido en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 20 del Decreto 1510 de 2013 Decreto compilado por el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, así como lo dispuesto en el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, artículo 2.8.4.4.5 y subsiguientes del Decreto 1068 de 2015, artículo 3º del Decreto 371 de 2021 y de la Ley 2013 de 2019 entorno a la integralidad de la entidad, el Centro de Servicios y Gestión Empresarial del SENA, requiere contratar los servicios personales para atender la necesidad que a continuación se describe:

1. Justificación de la necesidad de la contratación:

Con la suscripción de este contrato, se busca dar ejecución al Plan de Acción del SENA para la vigencia 2025, respaldado por el Plan Anual de Adquisiciones del Centro de Servicios y Gestión Empresarial. Este esfuerzo responde a la caracterización tecnológica del Centro, que se alinea directamente con las demandas del sector productivo y las necesidades del desarrollo regional. Basándose en las metas de formación establecidas en el Plan Operativo Anual, así como en el análisis detallado de la insuficiencia de personal de planta y la disponibilidad presupuestal global, esta contratación se fundamenta como una estrategia clave para el fortalecimiento institucional y la expansión de la oferta educativa del SENA.

La formación técnica y tecnológica que ofrece el SENA es un pilar fundamental para el desarrollo social, económico y productivo de Colombia. Esta contratación permitirá atender la creciente demanda de programas educativos pertinentes y de alta calidad, diseñados para responder a los desafíos del mercado laboral y las exigencias del tejido empresarial. Además, se constituye como una herramienta de inclusión y movilidad social, beneficiando a poblaciones históricamente vulnerables y fortaleciendo la cohesión regional. En este contexto, la contratación de instructores especializados no solo garantiza la continuidad de los procesos educativos, sino que también promueve la innovación y la competitividad en sectores estratégicos para el desarrollo del país.

El Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026, titulado "Colombia, Potencia Mundial de la Vida", establece un marco integral para orientar las acciones del sector público hacia la equidad, la sostenibilidad y la competitividad. Dentro de sus pilares fundamentales, como la seguridad humana, la justicia social y la transformación productiva, el SENA desempeña un papel esencial en la conexión



entre la educación técnica y las demandas del sector productivo. El contrato propuesto se alinea con estos objetivos al promover la formación en áreas clave como la sostenibilidad ambiental, la digitalización y las nuevas economías basadas en el conocimiento, preparando a los aprendices para los retos del siglo XXI.

Por su parte, el Plan de Desarrollo Por Antioquia Firme 2024-2027 destaca la educación como un motor esencial para el desarrollo regional, con énfasis en la transformación económica, la sostenibilidad y la equidad. Este plan subraya la necesidad de fortalecer la conexión entre el sistema educativo y las demandas del sector productivo, un objetivo que este contrato facilita al dotar al SENA de la capacidad para formar talento humano calificado en áreas prioritarias para el desarrollo de Antioquia. La articulación de las estrategias educativas con las dinámicas regionales permitirá incrementar la competitividad del departamento, generando mayores oportunidades para la población y contribuyendo a la consolidación de Antioquia como un territorio próspero e inclusivo.

La Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, adoptada por Colombia, otorga un papel central a la educación en la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS). En particular, el ODS 4, que busca garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad, encuentra un apoyo fundamental en las acciones del SENA, especialmente en su enfoque técnico y tecnológico. Este objetivo no solo transforma vidas individuales al empoderar a las personas con conocimientos y habilidades para su autonomía económica, sino que también es una base para lograr otros objetivos como el trabajo decente, el crecimiento económico y la acción climática. A través de la contratación de instructores, el SENA refuerza su compromiso con la Agenda 2030, asegurando que su oferta educativa continúe siendo un catalizador del desarrollo sostenible en el país.

La articulación del SENA con la Educación Media es el programa que permite el acceso de estudiantes de educación media de establecimientos educativos públicos y privados a la formación de nivel técnico que ofrece el SENA, desarrollándola en el plantel educativo, favoreciendo la pertinencia y la calidad de la formación, y generando mejores oportunidades a los aprendices para su incursión en el mercado laboral colombiano.

El objetivo principal de este programa es brindar Formación Profesional integral con calidad en programas técnicos pertinentes con el desarrollo nacional, regional y local a los aprendices-estudiantes de la Educación Media que contribuyan al desarrollo económico y social del país. Los niveles de gestión en el programa de articulación con la media tienen como finalidad garantizar el correcto manejo de los procesos del programa, así como la eficacia en las decisiones, acciones y consecución de los objetivos propuestos.

Para la adecuada implementación del programa de articulación del SENA con la Educación Media, se definen tres niveles de gestión: • Nivel de Gestión Estratégico • Nivel de Gestión Táctico • Nivel de Gestión Operativo, en los cuales están involucrados varios actores, que intervienen desde su rol para hacer posible que el programa se desarrolle eficazmente.



Para la implementación de programas de formación de nivel técnico laboral del SENA en la educación media, se parte de la articulación con el currículo del Establecimiento Educativo. La articulación se realiza con cada uno de los componentes de este con el fin de lograr un proceso integral en donde las dos partes participan activamente en el establecimiento de unos acuerdos que permitan armonizar las expectativas de logro, la promoción y certificación de los aprendices y a su vez, permitir que el SENA fortalezca el currículo de los Establecimientos Educativos en cumplimiento de las políticas institucionales del MEN y del SENA.

Para cumplir lo anteriormente mencionado y fortalecer este programa, se debe tener en cuenta los procedimientos e instrumentos del manual de articulación del Sena con la educación media establecido en Compromiso; el cual está abierto a las posibilidades de enriquecimiento, en la medida en que sea aplicado por los actores del programa en el marco de las dinámicas, diferencias y particularidades de cada región, las cuales, deben estar marcadas por los niveles de desarrollo y compromiso de cada ente territorial, así como su compromiso con los programas y proyectos de la Educación Media.

Por otra parte, la contratación fomenta el fortalecimiento del tejido productivo a nivel regional, promoviendo la creación de emprendimientos sostenibles y la mejora de las capacidades de pequeñas y medianas empresas lideradas por aprendices. A través de programas como SENNOVA, los aprendices tendrán acceso a proyectos de investigación aplicada que les permitirán contribuir al desarrollo productivo del territorio, generando soluciones innovadoras para los retos locales. Este enfoque no solo dinamiza las economías locales, sino que también fortalece las capacidades de los aprendices como agentes de cambio y desarrollo en sus comunidades.

El impacto esperado de este contrato es significativo y multidimensional. En el ámbito educativo, permitirá al SENA incrementar la calidad y cobertura de sus programas, asegurando que más colombianos tengan acceso a una educación técnica de excelencia. En términos económicos, fortalecerá la productividad y competitividad de las regiones, creando empleo y fomentando la formalización de actividades económicas. Socialmente, promoverá la inclusión de grupos tradicionalmente excluidos, reduciendo brechas de desigualdad y fortaleciendo la cohesión social. Desde una perspectiva ambiental, facilitará la formación de talento humano capaz de liderar iniciativas de sostenibilidad y mitigación del cambio climático, contribuyendo al cumplimiento de las metas nacionales e internacionales en esta área.

Luego de realizar el reconocimiento del contexto nacional, regional y local a la luz de los planes de desarrollo; del documento CONPES 3866; y teniendo en cuenta que el SENA es un establecimiento público del orden nacional adscrito al Ministerio del Trabajo, encargado de cumplir la función que corresponde al Estado de invertir en el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos, ofreciendo y ejecutando la formación profesional integral, para la incorporación y el desarrollo de las personas en actividades productivas que contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico del país, como lo establece la Ley 119 de 1994. Y de conformidad con el artículo 25 del Decreto 249 de 2004, los Centros de Formación son las dependencias responsables de la prestación



de los servicios de formación profesional integral, la Integración con la Educación Media Académica, los servicios tecnológicos, la promoción y el desarrollo del empresarismo, la normalización y evaluación de competencias laborales, en interacción con entes públicos y privados y en articulación con las cadenas productivas y los sectores económicos, servicios que para su correcta ejecución requieren no solo del personal asignado directamente a la ejecución de este cometido, sino también de una serie de personas con diferentes perfiles profesionales, técnicos y/o asistenciales que colaboren armónicamente en la obtención del cometido señalado en este párrafo.

En este orden de ideas, puede afirmarse que, para el cumplimiento de sus metas y misión institucional, el Centro de Servicios y Gestión Empresarial, precisa contar con instructores que cumplan con los requisitos de formación y experiencia para ejecutar las acciones de formación en los programas orientados a la educación media, de acuerdo con a los lineamientos, políticas y normatividad vigente.

“El Centro de Formación garantiza que los instructores a contratar serán seleccionados del Banco de instructores SENA, acorde a los lineamientos de la Circular No: 3-2024-000278 del 27 de noviembre de 2024.

A continuación, se presentan las metas de formación para el Centro de Servicios y Gestión Empresarial para la vigencia 2025.

Nivel	Nombre meta	Meta 2025
01_Educación superior	Tecnólogo presencial	4,739
	Tecnólogo a distancia	1,015
	Tecnólogo virtual	3,710
	Total educación superior	9,464
02_Técnico laboral y otros	Operario	116
	Auxiliar	30
	Técnico presencial	4,197
	Técnico virtual	990
	Articulación con la media	7,336
	Total técnico laboral	12,523
	Total técnico laboral y otros	12,669
03_Complementaria	Complementaria virtual	18,720
	Complementaria bilingüismo virtual	7,680
	Complementaria presencial	26,160



04_Totales	Total complementaria	52,560
	Total titulada	22,133
	Total centro	74,693

ECONOMÍA POPULAR	Auxiliar	34
	Complementaria presencial	300

CAMPESENA	Técnico presencial	218
	Complementaria presencial	795
	ECCL	335

Conforme lo prescribe el Decreto 249 de 2004, es función del subdirector del Centro Administrar y ejecutar los procesos de contratación, y de acuerdo con certificación de inexistencia de personal de planta, este Centro no cuenta con instructores de planta con la especialidad requerida para desarrollar las actividades descritas en los párrafos anteriores, para el logro las metas asignadas al Centro para desarrollar su cometido social.

Tratándose de actividades en las que prima el intelecto y requiriendo personal con un grado de conocimiento especializado o no existiendo o siendo insuficiente la planta de personal adoptada por el Gobierno Nacional y asignada al Centro de Servicios y Gestión Empresarial, la alternativa legal con que cuenta la entidad para suplir la necesidad temporal que tiene, es mediante la celebración de un contrato de prestación de servicios personales con una persona natural, que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que demuestre la idoneidad y la experiencia directamente relacionada, conforme a las especificaciones que se indican en este documento, lo anterior conforme al artículo 32 – numeral 3 de la Ley 80 de 1993, que establece: *“Son contratos de prestación de servicios los que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. Estos contratos sólo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimiento especializados. // En ningún caso estos contratos generan relación laboral ni prestaciones sociales y se celebrarán por el término estrictamente indispensable”*.

2. Obligaciones Específicas:

1. Planear anualmente las actividades de aprendizaje, según el procedimiento de desarrollo curricular para el programa a impartir, evidenciando el avance mensual de la ejecución.
2. Planear las actividades del contrato a ejecutar mensualmente de acuerdo con la programación indicada por el supervisor del contrato y procedimientos vigentes.
3. Descargar mensualmente de Sofia plus el reporte de juicios evaluativos y listado de matriculados para validar el estado de los aprendices (inducción, en formación, cancelados, retiro voluntario, trasladados, condicionado, aplazados), informando



- oportunamente al supervisor del contrato, al profesional de apoyo al programa de articulación con la Media y al establecimiento educativo de las novedades identificadas.
4. Impartir formación profesional de manera integral de conformidad con los programas de formación definidos y el cronograma anual concertado con la Institución Educativa y la coordinación académica, actualizando permanentemente el portafolio del instructor de acuerdo con los procedimientos, guías y formatos vigentes en la plataforma CompromISO.
 5. Aplicar y acompañar las estrategias para la prevención de la deserción de los aprendices de acuerdo con los lineamientos institucionales.
 6. Evaluar las evidencias de aprendizaje (Desempeño, Producto y Conocimiento) – consignadas dentro del Portafolio de resultados de aprendizaje que corresponda según procedimiento en SIGA y teniendo en cuenta la plataforma designada por el SENA o las físicas (cuando haya lugar) y ajustar la entrega de resultados al calendario de la Institución Educativa de tal manera que los estudiantes y padres de familia puedan evidenciar los avances del proceso, emitiendo oportunamente los juicios evaluativos correspondientes en el aplicativo Sofia plus.
 7. Convocar y realizar reunión mensual del comité técnico y pedagógico donde participen el docente par o enlace, coordinador y rector del establecimiento educativo en cuya acta debe constar la planeación, seguimiento y evaluación a los resultados de aprendizaje según articulación curricular, planeación pedagógica y revisión del reporte de juicios evaluativos de la ficha, las novedades académicas, disciplinarias y las demás que surjan teniendo en cuenta lo establecido en el reglamento del aprendiz SENA y que se deberán notificar a los comités de evaluación y seguimiento del Centro de Formación.
 8. Asistir a reuniones programadas por el supervisor relacionadas con el objeto contractual.
 9. Apoyar las actividades de las diferentes fases del programa de articulación de acuerdo con el Manual para la Articulación del SENA con la educación media, incluyendo el encadenamiento y evaluación de la ejecución de la articulación interinstitucional según orientaciones del supervisor del contrato.
 10. Atender dentro de los 5 días hábiles siguientes las solicitudes que a través de correo electrónico le formulen el supervisor, aprendices, coordinadores, líder y demás actores del programa de articulación del SENA con la educación media (docentes, directivos docentes, padres de familia, administrativos).
 11. Mantener comunicación permanente con el profesional de apoyo del centro, a quien debe reportar periódicamente todo lo que suceda en la Institución Educativa relacionado con el programa, el comportamiento académico y disciplinario de los aprendices.
 12. Realizar y entregar oportunamente, en las fechas establecidas, el comprobante de pago de la seguridad social y el informe de ejecución contractual anexando las respectivas evidencias.

3. Identificación del Contrato a Celebrar:



El contrato por suscribir es de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión teniendo en cuenta los artículos 32 – numeral 3 de la Ley 80 de 1993, 2 – literal h) del numeral 4 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015.

De conformidad con todas las normas precedentes constitutivas del estudio previo, se entiende que el contrato de prestación de servicios a suscribir se rige en un todo por lo prescrito en el Estatuto de la Contratación Estatal, las normas que lo adicionan, regulan, reglamentan y/o complementan; entendiéndose con ello que en ningún caso genera relación laboral ni prestaciones sociales, no tiene subordinación y se celebrará por el término estrictamente indispensable. Son características para cumplir las obligaciones contractualmente acordadas, en los escenarios y contextos donde se garantice el cumplimiento del objeto contractual.

4. Competencias Técnicas y Personales:

La persona natural deberá ejecutar el objeto del contrato a partir de los conocimientos y experiencia relacionada descritos en el presente estudio previo, además de contar con competencias actitudinales de liderazgo participativo, responsabilidad frente a la planeación, ejecución y evaluación del trabajo asignado, capacidad para la convivencia, trabajo en equipo, autoformación y construcción de conocimiento, sentido de pertinencia por la institución, comunicación asertiva, escucha activa, orientación a resultados, transparencia, buenas relaciones interpersonales con clientes internos y/o externos, uso eficaz de las tecnologías de la información y de la comunicación, competencias pedagógicas para la planeación de la formación, orientación pedagógica de procesos formativos, evaluación de aprendizajes, habilidades argumentativas y lingüísticas.

NOMBRE PROGRAMA DE FORMACIÓN	REQUISITOS ACADÉMICOS	EXPERIENCIA LABORAL Y/O ESPECIALIZACIÓN	CANTIDAD INSTRUCTORES
TÉCNICO EN OPERACIÓN DE EVENTOS – CÓDIGO PROGRAMA 122814 VERSIÓN 1	El programa requiere de un equipo de instructores conformado por: Tecnólogo en organización de eventos y/o Tecnólogo en gestión hotelera. Profesional en Administración turística y hotelera Licenciado en idiomas Psicólogo Formación pedagógica básica.	Mínimo 12 meses de vinculación laboral relacionada con la organización de eventos. 6 meses como docente en el área específica	3
TÉCNICO EN ASISTENCIA ADMINISTRATIVA (I.E. PRIVADAS) - CÓDIGO PROGRAMA 134101 VERSIÓN 2	ALTERNATIVA 1: ADMINISTRADOR DE EMPRESAS, PROFESIONAL EN GESTIÓN EMPRESARIAL. COMUNICADOR SOCIAL- PERIODISTA. FORMACIÓN PROFESIONAL EN CIENCIAS ADMINISTRATIVAS, HUMANAS, SOCIALES O AFINES, PREFERIBLEMENTE ESPECIALISTA Y/O ACTUALIZACIÓN EN SERVICIO AL CLIENTE. CERTIFICADO DE COMPETENCIAS LABORALES EN: ORIENTAR LOS PROCESOS FORMATIVOS PRESENCIALES CON BASE EN LOS PLANES DE FORMACIÓN CONCERTADOS. INTEGRAR LAS TIC EN LOS PROCESOS DE	ALTERNATIVA 1: VEINTICUATRO (24) MESES DE EXPERIENCIA: DE LOS CUALES DIECIOCHO (18) MESES ESTARÁN RELACIONADOS CON EL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN U OFICIO OBJETO DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL Y SEIS (6) MESES EN LABORES DE DOCENCIA ALTERNATIVA 2: TREINTA Y SEIS (36) MESES DE EXPERIENCIA: DE LOS CUALES VEINTICUATRO (24) MESES ESTARÁN RELACIONADOS CON EL	9



	<p>ENSEÑANZA APRENDIZAJE DE ACUERDO CON LAS COMPETENCIAS A ORIENTAR.</p> <p>ALTERNATIVA 2: TECNÓLOGO EN GESTIÓN EMPRESARIAL O ÁREAS AFINES O CUATRO (4) AÑOS DE ESTUDIOS UNIVERSITARIOS EN CIENCIAS ECONÓMICAS, INGENIERÍA, MERCADEO, LOGÍSTICA O ÁREAS AFINES. (ESTA ALTERNATIVA APLICA PARA ZONAS Y PROVINCIAS DEL PAÍS)</p>	<p>EJERCICIO DE LA PROFESIÓN U OFICIO OBJETO DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL Y DOCE (12) MESES EN LABORES DE DOCENCIA.</p>	
<p>TÉCNICO EN RECURSOS HUMANOS - CÓDIGO PROGRAMA 134200 VERSIÓN 2</p>	<p>ALTERNATIVA 1: PSICÓLOGO, ADMINISTRADOR DE EMPRESAS, PROFESIONAL EN ADMINISTRACIÓN EMPRESARIAL, COMUNICADOR SOCIAL. PREFERIBLEMENTE CON CERTIFICADO DE COMPETENCIAS LABORALES EN: ORIENTAR LOS PROCESOS FORMATIVOS PRESENCIALES CON BASE EN LOS PLANES DE FORMACIÓN CONCERTADOS. INTEGRAR LAS TIC EN LOS PROCESOS DE ENSEÑANZA APRENDIZAJE DE ACUERDO CON LAS COMPETENCIAS A ORIENTAR.</p> <p>ALTERNATIVA 2: TECNÓLOGO EN GESTIÓN EMPRESARIAL, GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO O ÁREAS AFINES, O CUATRO (4) AÑOS DE ESTUDIOS UNIVERSITARIOS EN CIENCIAS ECONÓMICAS, INGENIERÍA, MERCADEO, LOGÍSTICA O ÁREAS AFINES</p>	<p>REQUISITOS DE EXPERIENCIA LABORAL</p> <p>ALTERNATIVA 1: VEINTICUATRO (24) MESES DE EXPERIENCIA: DE LOS CUALES DIECIOCHO (18) MESES ESTARÁN RELACIONADOS CON EL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN U OFICIO OBJETO DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL Y SEIS (6) MESES EN LABORES DE DOCENCIA</p> <p>ALTERNATIVA 2: TREINTA Y SEIS (36) MESES DE EXPERIENCIA: DE LOS CUALES TREINTA (30) MESES ESTARÁN RELACIONADOS CON EL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN U OFICIO OBJETO DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL Y SEIS (6) MESES EN LABORES DE DOCENCIA</p>	2
<p>TÉCNICO EN PROGRAMACION DE SOFTWARE - CÓDIGO PROGRAMA 233104 VERSIÓN 2</p>	<p>ALTERNATIVA 1: TÍTULO DE TECNÓLOGO EN NÚCLEOS BÁSICOS DE CONOCIMIENTO DE: INGENIERÍA DE SISTEMAS, TELEMÁTICA Y AFINES; INGENIERÍA ELECTRÓNICA, TELECOMUNICACIONES Y AFINES; O EDUCACIÓN. VER ANEXOS: (N.B.C.), (TÍTULOS SENA)</p> <p>ALTERNATIVA 2: TÍTULO DE PROFESIONAL UNIVERSITARIO EN NÚCLEOS BÁSICOS DE CONOCIMIENTO DE: INGENIERÍA DE SISTEMAS, TELEMÁTICA Y AFINES; INGENIERÍA ELECTRÓNICA, TELECOMUNICACIONES Y AFINES; O EDUCACIÓN. (VER ANEXO N.B.C) TARJETA PROFESIONAL EN LOS CASOS EXIGIDOS POR LA LEY</p>	<p>ALTERNATIVA 1: TREINTA (30) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA DISTRIBUIDA ASÍ: DIECIOCHO (18) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA CON EL EJERCICIO DEL DESARROLLO DE SOFTWARE Y DOCE (12) MESES EN DOCENCIA.</p> <p>ALTERNATIVA 2: VEINTICUATRO (24) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA DISTRIBUIDA ASÍ: DOCE (12) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA CON EL EJERCICIO DEL DESARROLLO DE SOFTWARE Y DOCE (12) MESES EN DOCENCIA.</p>	9
<p>TÉCNICO EN SISTEMAS TELEINFORMÁTICOS - CÓDIGO PROGRAMA 233108 VERSIÓN 1</p>	<p>ALTERNATIVA 1: TÍTULO DE TECNÓLOGO EN NÚCLEOS BÁSICOS DE CONOCIMIENTO DE: INGENIERÍA DE SISTEMAS, TELEMÁTICA Y AFINES; O INGENIERÍA ELECTRÓNICA, TELECOMUNICACIONES Y AFINES. VER ANEXOS: (N.B.C.), (TÍTULOS SENA)</p> <p>ALTERNATIVA 2: TÍTULO DE PROFESIONAL UNIVERSITARIO EN NÚCLEOS BÁSICOS DE CONOCIMIENTO DE:</p>	<p>ALTERNATIVA 1: TREINTA (30) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA DISTRIBUIDA ASÍ: DIECIOCHO (18) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA CON EL EJERCICIO DE LA INFRAESTRUCTURA INFORMÁTICA, MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE CÓMPUTO, DISPOSITIVOS Y PERIFÉRICOS Y DOCE (12) MESES EN</p>	5



	INGENIERÍA DE SISTEMAS, TELEMÁTICA Y AFINES; O INGENIERÍA ELECTRÓNICA, TELECOMUNICACIONES Y AFINES. (VER ANEXO N.B.C) TARJETA PROFESIONAL EN LOS CASOS EXIGIDOS POR LA LEY.	DOCENCIA. ALTERNATIVA 2: VEINTICUATRO (24) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA DISTRIBUIDA ASÍ: DOCE (12) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA CON EL EJERCICIO DE LA INFRAESTRUCTURA INFORMÁTICA.	
TÉCNICO EN ELABORACIÓN DE AUDIOVISUALES - CÓDIGO PROGRAMA 522211 VERSIÓN 1	TECNÓLOGO/PROFESIONAL EN ESCRITURA PARA PRODUCTOS AUDIOVISUALES /O TECNÓLOGO/PROFESIONAL EN PRODUCCIÓN DE MEDIOS AUDIOVISUALES DIGITALES /O TECNÓLOGO/PROFESIONAL EN CÁMARA Y FOTOGRAFÍA PARA CINE /O TECNÓLOGO/PROFESIONAL EN DISEÑO GRÁFICO /O TECNÓLOGO/PROFESIONAL EN PRODUCCIÓN DE CINE Y TELEVISIÓN /O TECNÓLOGO/PROFESIONAL EN COMUNICACIÓN Y LENGUAJES AUDIOVISUALES /O TECNÓLOGO/PROFESIONAL REALIZADOR DE CINE Y AUDIOVISUALES /O TECNÓLOGO/PROFESIONAL REALIZADOR DE CINE Y TELEVISIÓN	MÍNIMO DOCE MESES DE EXPERIENCIA EN EL DESARROLLO DE PRODUCCIONES AUDIOVISUALES, EN LAS DIFERENTES FASES QUE CONTEMPLAN LA PREPRODUCCIÓN, PRODUCCIÓN Y POSTPRODUCCIÓN. MÍNIMO 6 MESES COMO DOCENTE DEL ÁREA DE MEDIOS AUDIOVISUALES.	1
TÉCNICO EN INTEGRACION DE CONTENIDOS DIGITALES - CÓDIGO PROGRAMA 524704 VERSIÓN 1	PROFESIONAL O TECNÓLOGO EN PRODUCCIÓN DE MULTIMEDIA, ANIMACIÓN DIGITAL, ANIMACIÓN 3D, ARTES VISUALES, DESARROLLO MULTIMEDIA Y WEB, DISEÑO GRÁFICO, DISEÑO VISUAL, COMUNICACIÓN VISUAL, PUBLICIDAD, ARTES PLÁSTICAS CON ÉNFASIS EN MEDIOS, INGENIEROS MULTIMEDIA, INGENIEROS DE SISTEMAS, ANIMACIÓN Y/O ÁREAS AFINES, PREFERIBLEMENTE CON CERTIFICACIÓN INTERNACIONAL EN DESARROLLO DE PRODUCTOS SOBRE PLATAFORMAS DE DISEÑO.	VEINTICUATRO (24) MESES DE EXPERIENCIA: DE LOS CUALES DIECIOCHO (18) MESES ESTARÁN RELACIONADOS CON EL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN U OFICIO OBJETO DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL Y SEIS (6) MESES EN LABORES DE DOCENCIA.	4
TÉCNICO EN ANIMACION TURISTICA - CÓDIGO PROGRAMA 634214 VERSIÓN 1	TECNÓLOGO O PROFESIONAL EN ADMINISTRACIÓN TURÍSTICA Y/O HOTELERA Y PROFESIONAL EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS.	2 AÑOS DE EXPERIENCIA EN EL ÁREA DE ATENCIÓN Y SERVICIO AL CLIENTE EN EMPRESAS RELACIONADAS CON EL SECTOR TURÍSTICO. 6 MESES DE EXPERIENCIA EN PROCESOS DE FORMACIÓN.	1
TÉCNICO EN COCINA - CÓDIGO PROGRAMA 635503 VERSIÓN 103	ALTERNATIVA 1: PROFESIONAL EN LAS ÁREAS DE GASTRONOMÍA, COCINA, ALTA COCINA, CULINARIA O GESTIÓN HOTELERA. ALTERNATIVA 2: TECNÓLOGO EN LAS ÁREAS DE COCINA, GASTRONOMÍA, CULINARIA, GESTIÓN HOTELERA O GESTIÓN DE ALIMENTOS Y BEBIDAS. ALTERNATIVA 3: TÉCNICO PROFESIONAL EN LAS ÁREAS DE COCINA, GASTRONOMÍA O CULINARIA. ALTERNATIVA 4: TÉCNICO EN LAS ÁREAS DE COCINA, GASTRONOMÍA O CULINARIA.	MÍNIMO VEINTICUATRO (24) MESES DE EXPERIENCIA EN ACTIVIDADES RELACIONADAS CON EL CONTROL DE INVENTARIOS DE MATERIAS PRIMAS DE ALIMENTOS Y BEBIDAS Y DOCE (12) MESES EN DOCENCIA. ADICIONALMENTE, PARA TODAS LAS ALTERNATIVAS, CERTIFICAR CURSOS DE FORMACIÓN EN PEDAGOGÍA DE MÍNIMO 40 HORAS O CERTIFICACIÓN DE COMPETENCIA LABORAL VIGENTE EN ORIENTACIÓN.	2



TÉCNICO EN PREPrensa DIGITAL PARA MEDIOS IMPRESOS - CÓDIGO PROGRAMA 937210 VERSIÓN 102	TECNÓLOGO Y/O PROFESIONAL EN DISEÑO GRÁFICO, PUBLICIDAD, DISEÑO INDUSTRIAL, INGENIERÍAS AFINES AL PROCESO GRÁFICO. Y/O ESPECIALIZACIONES EN ÁREAS DE PRODUCCIÓN GRÁFICA.	MÍNIMO 24 MESES DE VINCULACIÓN EN EL ÁREA DE PREPrensa, Y 6 MESES DE EXPERIENCIA EN ORIENTACIÓN DE PROCESOS DE FORMACIÓN.	4
--	--	---	---

5. Domicilio Contractual:

El domicilio contractual será la ciudad de Medellín y el Área Metropolitana.

6. Fundamentos jurídicos que soportan la modalidad de selección:

El objeto que se requiere contratar corresponde a la prestación de servicios personales, que de conformidad con lo establecido por el artículo 32 - numeral 3 de la Ley 80 de 1993 y el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, se celebrará bajo la modalidad de Contratación Directa.

7. Justificación valor del contrato:

El valor de los honorarios se determina de acuerdo con los criterios de la contratación directa, establecidos conforme a la necesidad, al objeto, las obligaciones descritas en este documento, la formación académica y la experiencia exigida para la idónea ejecución del contrato, en concordancia con el Plan de Acción de la Entidad, el presupuesto asignado a la dependencia, el Plan Anual de Adquisiciones y la tabla de honorarios vigente, establecida mediante Circular No. 3-2024-000305 del 23/12/2024. GFPI-F-139__ANEXO_2_PLAN_DE_CONTRATACIÓN DE INSTRUCTORES--.

Forma de pago: mensualizado.

Para poder adelantar por parte del SENA los trámites administrativos de pago, el contratista debe acreditar previamente el cumplimiento de los requisitos de pago, tales como la certificación expedida por el supervisor del contrato en la que acredite el cumplimiento a entera satisfacción del objeto y obligaciones del contrato en el respectivo periodo (30 días calendario), formato de documento de trámite de pago cargado en el SECOP II (informe de ejecución contractual) , la cancelación de los aportes a la seguridad social como salud, pensión y riesgos laborales de conformidad con lo dispuesto en el artículo 23 de la ley 1150 de 2007 y demás documentos necesarios para el pago exigidos por la entidad.

En caso de requerirse el desplazamiento del contratista a otras ciudades o municipios diferentes al domicilio contractual para el cumplimiento del objeto contractual, el SENA pagará los gastos que cause el desplazamiento de conformidad con lo establecido en el acto administrativo vigente.

8. Análisis de riesgos y forma de mitigarlos:



Una vez analizada la matriz de riesgos anexa a este estudio previo respecto del cumplimiento del contrato a celebrar, y en aras de salvaguardar el interés patrimonial, la Entidad solicitará al futuro contratista constituir una garantía de cumplimiento del contrato. (Se Anexa Matriz).

9. Garantías que debe asumir el contratista:

El contratista deberá constituir a su costa y a favor del SENA, una garantía de cumplimiento sobre el 10% del valor total del contrato, en los términos señalados en la Sección 3 Subsección 1 del Decreto 1082 de 2015, la cual se mantendrá vigente durante el plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más y se ajustará a los límites, existencia y extensión de los siguientes amparos: Cumplimiento del contrato. Este amparo cubre a la entidad estatal de los perjuicios derivados de a) incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; b) El incumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista y c) El pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria.

10. Supervisión:

La supervisión del contrato estará a cargo de: el coordinador académico o quien designe el ordenador del gasto, quién verificará la correcta y oportuna ejecución del objeto contractual, conforme a la Resolución del SENA No. 1-1471 de 2020, por la cual se adopta el manual de supervisión e Interventoría, o la que la modifique o remplace.

En caso de ausencia parcial o total del supervisor, la asumirá quien ocupe el cargo, sin necesidad de documento adicional. Si no se da la situación anterior, el ordenador del pago subdirector de Centro designará uno nuevo, para lo cual no se requerirá de modificación contractual y la nueva designación se deberá realizar en la plataforma de SECOP II.

11. Proceso de contratación incluido en el plan de adquisiciones: SI_ _ NO__

12. Criterios para seleccionar la oferta más favorable:

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, *“por tratarse de contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido varias ofertas”*.

13. Análisis del Sector:

De acuerdo con el artículo 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015 y la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector G-EES-02 de Colombia Compra Eficiente, el análisis del sector en un contrato de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión, depende del objeto y de las



condiciones de idoneidad y experiencia que llevan a contratar a la persona natural, conforme a lo indicado en la primera parte del presente documento.

13.1 Idoneidad y experiencia.

Según lo establecido en la Circular 3-2024-000278 del 27/11/2024, que da directrices y lineamientos para contratar servicios personales en el SENA para la vigencia 2025, la selección de los instructores de este estudio se realizó utilizando el Banco de Instructores gestionado con la aplicación web de la Agencia Pública de Empleo-APE.

El Comité de verificación designado en el Centro de Formación, revisó la hoja de vida y soportes de cada candidato que se inscribió en dicho Banco para la respectiva necesidad de contratación y determinar así si cumple o no el perfil de idoneidad y experiencia establecidos en el diseño curricular y los definidos previamente en la necesidad de contratación publicada.

Esta revisión y valoración final quedan consignados en las actas que reposan en el Centro de Formación y en la plataforma Secop II.

13.2 Estudio de la Oferta.

La Corte Constitucional, en Sentencia C-614 del 2009, señaló que el ejercicio de funciones permanentes en la Administración Pública debe hacerse con personal de planta y que todo vínculo contractual para el desempeño de funciones permanentes y propias del objeto de la entidad contratante debe ser retirado de la dinámica laboral administrativa, debido a que desdibuja el concepto de contrato estatal, vulnera derechos laborales y el artículo 125 de la Constitución Política que exige el mérito para el ingreso y permanencia al empleo público.

El uso de la modalidad del contrato de prestación de servicios resulta adecuado si se celebra en total observancia a la normativa que la regula, en el marco de la jurisprudencia de las Altas Cortes, pero también es cierto que, a pesar de las múltiples medidas adoptadas en materia de gestión y normativas, persiste el uso de esta modalidad para cumplir funciones de carácter permanente.

Es por ello que, en el mercado colombiano existen múltiples profesionales y expertos en diferentes materias que prestan sus servicios a diversas entidades y cuyo objeto y obligaciones son similares a las que aquí se pretende contratar.

De acuerdo con el concepto emitido por la Dirección Jurídica No. 8-2015-027166 de 2015, el SENA está facultado constitucional y legalmente para vincular mediante contrato de prestación de servicios a pensionados, para el desarrollo de proyectos institucionales en cumplimiento de las funciones que le son propias, ajustado a lo expuesto en la Ley 80 de 1993, pues comparte plenamente la argumentación jurídica expresada en los pronunciamientos jurisprudenciales en la cual se podrá adelantar procesos de contratación con personas naturales que hayan adquirido su derecho a pensión y cuando confluyan los siguientes tres elementos: 1. Un nivel de alta



especialización. 2. Unos conocimientos en tecnologías específicas y 3. Una restricción de la oferta laboral en la región de las calidades requeridas por la entidad.

13.3 Estudio de la Demanda.

De conformidad con la información presentada por la Contraloría General de la República el 18 de noviembre de 2018 en el encuentro nacional para la formalización para el empleo público, a 31 de agosto de 2022, las entidades públicas contaban con 885.740 contratos prestadores de servicios personales.

Para el presente contrato se tuvo como referente los siguientes contratos históricos de la Entidad, en los que se desarrollaron objetos y honorarios similares:

No. y año	Contratista	Objeto del contrato	Plazo	Valor del contrato y forma de pago	Modalidad de selección
5828486 de 2024	ROSA CRISTINA POVEDA SAENZ	PRESTAR SERVICIOS PERSONALES DE PARA PLANEAR Y ORIENTAR LA FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL, QUE PROGRAME EL CENTRO DE SERVICIOS Y GESTIÓN EMPRESARIAL EN LA ARTICULACION CON LA EDUCACION MEDIA ATENDIENDO LAS POLÍTICAS INSTITUCIONALES Y LA NORMATIVIDAD.	10 meses y 14 días	\$ 46 733 667	CONTRATACIÓN DIRECTA
5828461 de 2024	SOL KARIME BERTEL GONZALEZ	PRESTAR SERVICIOS PERSONALES DE PARA PLANEAR Y ORIENTAR LA FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL, QUE PROGRAME EL CENTRO DE SERVICIOS Y GESTIÓN EMPRESARIAL EN LA ARTICULACION CON LA EDUCACION MEDIA ATENDIENDO LAS POLÍTICAS INSTITUCIONALES Y LA NORMATIVIDAD.	10 meses	\$ 44 650 000	CONTRATACIÓN DIRECTA
CO1.PCCNTR. 4593918 de 2023	WILLER JESUS GUZMAN BERMUDEZ	PRESTAR SERVICIOS PERSONALES DE CARÁCTER TEMPORAL PARA PLANEAR Y ORIENTAR LA FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL, QUE PROGRAME EL CENTRO DE SERVICIOS Y GESTIÓN EMPRESARIAL EN LA MEDIA TÉCNICA, ATENDIENDO LAS POLÍTICAS INSTITUCIONALES Y LA NORMATIVIDAD.	9 meses y 24 días	\$ 39.175.500	CONTRATACIÓN DIRECTA
CO1.PCCNTR. 4594616 de 2023	SONIA YAZMIN MONTAÑEZ RODRIGUEZ	PRESTAR SERVICIOS PERSONALES DE CARÁCTER TEMPORAL PARA PLANEAR Y ORIENTAR LA FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL, QUE PROGRAME EL CENTRO DE SERVICIOS Y GESTIÓN EMPRESARIAL EN LA MEDIA TÉCNICA, ATENDIENDO LAS POLÍTICAS INSTITUCIONALES Y LA NORMATIVIDAD.	9 meses y 24 días	\$ 39.175.500	CONTRATACIÓN DIRECTA
CO1.PCCNTR.3341532 de 2022	MENESES MENA HARVEY ANDERLIS	PRESTAR SERVICIOS PERSONALES DE CARÁCTER TEMPORAL PARA PLANEAR Y ORIENTAR LA FORMACION PROFESIONAL INTEGRAL, QUE PROGRAME EL CENTRO DE FORMACION EN LA MEDIA TÉCNICA, ATENDIENDO LAS POLÍTICAS INSTITUCIONALES Y LA NORMATIVIDAD.	10 meses	\$ 39.975.000	CONTRATACIÓN DIRECTA
CO1.PCCNTR.3361331 de 2022	MONTOYA CORREA ANDRES FELIPE	PRESTAR SERVICIOS PERSONALES DE CARÁCTER TEMPORAL PARA PLANEAR Y ORIENTAR LA FORMACION PROFESIONAL INTEGRAL, QUE PROGRAME EL CENTRO DE FORMACION EN LA MEDIA TÉCNICA, ATENDIENDO LAS POLÍTICAS INSTITUCIONALES Y LA NORMATIVIDAD.	10 meses	\$ 39.975.000	CONTRATACIÓN DIRECTA
CO1.PCCNTR.3342064 de 2022	RINCON FERNANDEZ EDWIN ENRIQUE	PRESTAR SERVICIOS PERSONALES DE CARÁCTER TEMPORAL PARA PLANEAR Y ORIENTAR LA FORMACION PROFESIONAL INTEGRAL, QUE PROGRAME EL CENTRO DE FORMACION EN LA MEDIA TÉCNICA, ATENDIENDO LAS POLÍTICAS INSTITUCIONALES Y LA NORMATIVIDAD.	10 meses	\$ 39.975.000	CONTRATACIÓN DIRECTA
CO1.PCCNTR.1329308 de 2020	PAULA ANDREA CUERVO PAREJA	PRESTAR SERVICIOS PERSONALES DE CARÁCTER TEMPORAL PARA PLANEAR Y ORIENTAR LA FORMACION PROFESIONAL INTEGRAL, QUE PROGRAME EL CENTRO DE FORMACION EN LA MEDIA TÉCNICA, ATENDIENDO LAS POLÍTICAS INSTITUCIONALES Y LA NORMATIVIDAD.	9 meses y 18 días	\$ 35.280.000	CONTRATACIÓN DIRECTA
CO1.PCCNTR.1330298 de 2020	YADELINE ALEJANDRA GONZALEZ ZULUAGA	PRESTAR SERVICIOS PERSONALES DE CARÁCTER TEMPORAL PARA PLANEAR Y ORIENTAR LA FORMACION PROFESIONAL INTEGRAL, QUE PROGRAME EL CENTRO DE FORMACION EN	9 meses y 18 días	\$ 35.280.000	CONTRATACIÓN DIRECTA



		LA MEDIA TÉCNICA, ATENDIENDO LAS POLÍTICAS INSTITUCIONALES Y LA NORMATIVIDAD.			
--	--	---	--	--	--

14. Decisión de contratación:

Que revisada y validada la documentación presentada por el futuro contratista en el SIGEP II y verificado por parte del jefe de área solicitante, el cumplimiento de los requisitos de capacidad, idoneidad y/o experiencia requerida para la prestación del servicio y el cubrimiento de la necesidad reportada, se recomienda la contratación al ordenador del gasto (E), sin que sea necesario haber obtenido previamente varias ofertas, así mismo se verificó el cumplimiento de los toques, alternativas o exoneraciones establecidas en la tabla de honorarios vigente.

Se expide en la ciudad de Medellín a los 17 días del mes de Enero de 2025.

JORGE HERNÁN VÉLEZ GALLEGO

Subdirector (e)

Centro de Servicios y Gestión Empresarial

Proyectó: Luz Dianey Machado Marín-Profesional Gestión Contractual *LM*

Revisó: Luis Augusto Socarraz Berty-Profesional Contratista Presupuesto

VoBo. Coordinación Académica *Luis Augusto Socarraz Berty*

Anexo: Matriz de Riesgo



ANEXO MATRIZ DE RIESGOS DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN

ID	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN (QUE PUEDE PASAR Y CÓMO SE CONTROLA)	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	EVALUACIÓN	IMPACTO	VALORACIÓN DEL RIESGO	CATEGORÍA	¿AFECTA EJECUCIÓN DEL CONTRATO?		RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMA EN QUE INICIA EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO	MONITOREO Y REVISIÓN	
											PROBABILIDAD	IMPACTO				VALORACIÓN DEL RIESGO	CATEGORÍA
1	ESPECÍFICO	INTERNO	PLANEA	OPERACIONAL	QUE EL OBJETO CONTRACTUAL NO HAYA SIDO INCLUIDO EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES.	INFORMACIÓN INCOMPLETA DENTRO DEL PROCESO TRANSFERE EL PRINCIPIO DE TRANSPARENCIA	BAJO	MEJOR	5	BAJO	NO	NO	ORDENADOR DEL GASTO	ETAPA DE PLANEACIÓN	ETAPA DE SELECCIÓN	SEGUIMIENTO DE LA PERSONA ENCARGADA EN EL PROCESO Y SUPERVISIÓN DEL CONTRATO	VERIFICACIÓN EN LA SOLICITUD DE CONTRATACIÓN DE TODOS LOS PREVIOS
2	GENERAL	INTERNO	CONTRATACIÓN	OPERACIONAL	INCUMPLIMIENTO DE LA PUBLICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS CONTRACTUALES	INCUMPLIMIENTO DEL PRINCIPIO DE PUBLICIDAD	BAJO	MODERADO	4	BAJO	NO	NO	ORDENADOR DEL GASTO	ETAPA DE PLANEACIÓN	ETAPA DE SELECCIÓN	VERIFICACIÓN EXPEDIENTE CONTRACTUAL, LISTA DE PROCESOS Y PLAN DE TRABAJO	SEMANAL
3	GENERAL	INTERNO	PLANEACIÓN	OPERACIONAL	EL PROCESO DE CONTRATACIÓN QUE SE REALIZA DE MANERA INCORRECTA O INADECUADA POR UN MANEJO DE LA ENTIDAD	RESPONSABILIDAD DISCIPLINARIA, FISCAL Y PENAL POR VIOLACIÓN A LAS MEDIDAS DE CONTROL DEL GASTO PÚBLICO (ARTÍCULO 3 DEL DECRETOS 2009 DE 1998)	BAJO	MAYOR	5	BAJO	SI	SI	ORDENADOR DEL GASTO	ETAPA DE EJECUCIÓN	LIQUIDACIÓN	EN TODO MOMENTO QUE SE MANEJE EN LA MANEJA DE LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES	EN MOMENTO QUE SE MANEJE EN LA MANEJA DE LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES
4	GENERAL	INTERNA	SELECCIÓN	REGULATORIOS	SELECCIONAR UN ASPIRANTE QUE NO CUMPLAN CON LA TOTALIDAD DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN ALGUNA INHABILIDAD O INCOMPATIBILIDAD	RESPONSABILIDAD DISCIPLINARIA, FISCAL Y PENAL	BAJO	CATASTRÓFICO	6	BAJO	SI	SI	ORDENADOR DEL GASTO	ETAPA DE EJECUCIÓN	LIQUIDACIÓN	EN TODO MOMENTO QUE SE MANEJE EN LA MANEJA DE LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES	EN TODO MOMENTO QUE SE MANEJE EN LA MANEJA DE LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES
5	GENERAL	INTERNA	SELECCIÓN	REGULATORIOS	INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATATISTA	RESPONSABILIDAD CIVIL Y DISCIPLINARIA PARA LA ENTIDAD EN LAS CONTINGENCIAS QUE CUMBE EL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL	BAJO	CATASTRÓFICO	6	BAJO	SI	SI	ORDENADOR DEL GASTO	ETAPA DE EJECUCIÓN	LIQUIDACIÓN	EN TODO MOMENTO QUE SE MANEJE EN LA MANEJA DE LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES	EN TODO MOMENTO QUE SE MANEJE EN LA MANEJA DE LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES
6	GENERAL	INTERNA	SELECCIÓN	REGULATORIOS	PRESENCIA DE SUPERVISOR SIN LAS CAPACIDADES REQUERIDAS PARA HACER EL SEGUIMIENTO TÉCNICO, ADMINISTRATIVO, FINANCIERO Y LEGAL DEL PROCESO DEL OBJETO CONTRACTUAL Y LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATATISTA	RESPONSABILIDAD PENAL, DISCIPLINARIA, FISCAL Y PATRIMONIAL PARA EL SUPERVISOR	BAJO	CATASTRÓFICO	7	BAJO	SI	SI	ORDENADOR DEL GASTO	ETAPA DE EJECUCIÓN	LIQUIDACIÓN	EN TODO MOMENTO QUE SE MANEJE EN LA MANEJA DE LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES	EN TODO MOMENTO QUE SE MANEJE EN LA MANEJA DE LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES
7	ESPECÍFICO	EXTERNO	SELECCIÓN	OPERACIONAL	EL CONTRATISTA NO APLICA DE MANERA CORRECTA LAS DISPOSICIONES ESTABLECIDAS EN EL PLAN DE TRABAJO Y SEÑALADAS PARA EL PROCESO DEL OBJETO CONTRACTUAL	POBLE FÉRDIDA ECONÓMICA PARA LA ENTIDAD	BAJO	MAYOR	5	BAJO	SI	SI	ORDENADOR DEL GASTO	EJECUCIÓN	EJECUCIÓN	SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	UNA VEZ SE REALICE LA EJECUCIÓN
8	ESPECÍFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	INCUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD SOBRE LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	INCUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD SOBRE LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	BAJO	MAYOR	7	BAJO	X	X	SENA	EJECUCIÓN	EJECUCIÓN	SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	PERMANENTE
9	ESPECÍFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	ENFERMEDAD POR COVID-19 EN PERSONAL GENERAL, LABORAL Y ACCIDENTES DE TRABAJO QUE PUEDAN GENERAR FALTA DE PERSONAL PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	POBLE FÉRDIDA ECONÓMICA PARA LA ENTIDAD	BAJO	MAYOR	7	BAJO	X	X	CONTRATISTA / SUPERVISOR	EJECUCIÓN	SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	VERIFICACIÓN PERMANENTE POR EL SUPERVISOR	UNA VEZ SE REALICE LA CONTRATACIÓN, CON LA ENTREGA DE LOS BIENES POR PARTE DEL CONTRATATISTA, SU FINALIZACIÓN



medea

**SOLICITUD
CERTIFICADO DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL
RADICADO N.011**

M E M O R A N D O

Fecha: Lunes, 13 de enero de 2025

PARA : Coordinador Grupo de Apoyo Administrativo Mixto

DE: Subdirector Centro de Servicios y Gestión Empresarial

ASUNTO : Disponibilidad Presupuestal

Comendidamente le solicito la expedición de disponibilidad presupuestal, de la siguiente manera :

VIGENCIA	DEPENDENCIA	RUBROS PRESUPUESTALES				VALOR
		Código Centro	Posición Catalogo del Gasto	Código Recurso	Concepto Interno SENA	
2025	CENTRO DE SERVICIOS Y GESTIÓN EMPRESARIAL-ANTIOQUIA	940211	C-3603-1300-20-20305C-3603025-02	10	CONTRATACIÓN DE INSTRUCTORES	1.806.113.119
TOTAL						\$ 1.806.113.119

CONCEPTO: INSTRUCTOR: PRESTAR SERVICIOS PERSONALES DE CARÁCTER TEMPORAL PARA PLANEAR Y ORIENTAR LA FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL, QUE PROGRAME EL CENTRO DE SERVICIOS Y GESTIÓN EMPRESARIAL EN LA ARTICULACION CON LA EDUCACION MEDIA, ATENDIENDO LAS POLÍTICAS INSTITUCIONALES Y LA NORMATIVIDAD

Jorge Hernan Vélez Gallego
Subdirector (e)



Reporte Certificado de Disponibilidad Presupuestal Comprobante

Usuario Solicitante: MHjechever JULIAN ANDRES ECHEVERRY MONSALVE
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 36-02-00-005-940210 CENTRO DE SERVICIOS Y GESTION EMPRESARIAL-ANTIOQUIA
Fecha y Hora Sistema: 2025-01-13-4:41 p. m.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Table with 10 columns: Numero, Fecha Registro, Unidad / Subunidad ejecutora, Vigencia Presupuestal, Estado, Generado, Tipo, Gasto, Valor Inicial, Valor Total Operaciones, Valor Actual, Saldo x Comprometer, Vr. Bloqueado.

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS

Table with 8 columns: Numero, Fecha Registro, Numero, Modalidad de contratación, Tipo de contrato.

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

Main table with 11 columns: DEPENDENCIA, POSICION CATALOGO DE GASTO, FUENTE, RECURSO RECURSO, SITUAC., FECHA OPERACION, VALOR INICIAL, VALOR OPERACION, VALOR ACTUAL, SALDO X COMPROMETER, VALOR BLOQUEADO.

Objeto: INSTRUCTOR. PRESTAR SERVICIOS PERSONALES DE CARÁCTER TEMPORAL PARA PLANEAR Y ORIENTAR LA FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL, QUE PROGRAME EL CENTRO DE SERVICIOS Y GESTIÓN EMPRESARIAL EN LA ARTICULACION CON LA EDUCACION MEDIA

LILIANA MARIA PEREZ MADRID

Firmado digitalmente por LILIANA MARIA PEREZ MADRID
Fecha: 2025.01.13 17:18:49 -05'00'

Firma Responsable